

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL 09 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 77

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con un Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de realizar trámites de contratación del personal, Registro en la hoja de vida de los funcionarios, y/o control asistencia personal, entre otras funciones.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal, a la Sra., **INES VERA VERA**, Contador Auditor, R.U.T. 14.086.403-K, a contar del 01 de Enero del año 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/ffc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo

